



-  SUELO URBANO
-  SUELO NO URBANIZABLE
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES ECOLÓGICO Y PAISAJÍSTICO
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES ECOLÓGICO, PAISAJÍSTICO Y CULTURAL (ARQUEOLÓGICO)
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES AGRÍCOLA
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES FORESTAL
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES ECOLÓGICO Y CULTURAL
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR SU INTERES PAISAJÍSTICO Y CULTURAL
-  SUELO NO URBANIZABLE ESPECIALMENTE PROTEGIDO POR AFECTACIÓN DE CAUCES, RIBERAS Y EMBALSES.
-  LINEA DE AFECTACIÓN 500m. DEL EMBALSE
-  CAÑADAS
-  ELEMENTOS DE INTERÉS
-  AFECTACIÓN DE CARRETERAS
-  SUELO NO URBANIZABLE AL SERVICIO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DEL CANAL DE ISABEL II (C.I.II)

COMUNIDAD DE MADRID
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICA DE SUELOS
 04 Dic. 1992
 1992
 PREVISIÓN DE PROTECCIÓN DEL CENSO HISTÓRICO DE PATONES.
 S-0036/141-0

COMUNIDAD DE MADRID
 DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y POLÍTICA DE SUELOS
 PATONES
 MADRID

OCTUBRE 1992
 PROPOSTA
 CLASIFICACIÓN DEL SUELO
 APROBACIÓN DEFINITIVA
 P-2